Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Expediente: **INFOCDMX/DLT.0081/2025.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Xochimilco**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierréz**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinte de noviembre de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Ciudad de México a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.0081/2025

Sujeto Obligado:
Alcaldía Xochimilco

Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

¿Qué se denunció?

Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado al artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia.

No presentó informe justificado.

¿Qué informó el Sujeto obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?

Determinó PARCIALMENTE FUNDADA la denuncia.

Ponencia del Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

Palabras clave: Normatividad, Manual Administrativo, actualización, obligaciones comunes, parcialmente fundada.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Estudio de la denuncia	8
III. RESUELVE	42

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado	Alcaldía Xochimilco

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0081/2025.

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA XOCHIMILCO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0081/2025**, interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, se determina **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El trece de octubre de dos mil veinticinco, se recibió en esta ponencia la denuncia por un posible incumplimiento de parte del Sujeto Obligado, manifestando la parte denunciante lo siguiente:

- **INFOCDMX/DLT.0081/2025**

Descripción de la denuncia:

"El artículo DÉCIMO SÉPTIMO transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que el reglamento de dicha ley y los manuales deben publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad y mantenerse actualizado, con indicación del inicio de su vigencia. Las actualizaciones también se publicarán en el órgano de difusión señalado.

[1] Con la colaboración de Isis Giovana Cabrera Rodríguez.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De una revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no se desprende que el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco haya sido publicado en dicho medio de difusión del Gobierno de la Ciudad de México.

Cabe señalar que en la Gaceta Oficial del 15 de enero de 2020 se publicó un aviso que señala:

"SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA-64/261219-OPA-XOCH12/160719."

Sin embargo, dicha dirección electrónica sólo dirige a la página de la Alcaldía, lo que no cumple con la obligación legal señalada, debiendo dirigir dicho enlace en forma directa al Manual, por lo que solicito se requiera a la Alcaldía Xochimilco cumpla con la obligación que le impone el ordenamiento legal citado de publicar íntegramente el Manual o que el enlace dirija directamente al contenido íntegro del Manual y sus modificaciones." (Sic)

2. Por acuerdo del quince de octubre de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia admitió a trámite la denuncia.

Asimismo, requirió al Sujeto Denunciado para que en el término de tres días hábiles remitiera el informe con justificación respecto a los hechos o motivos de denuncia, apercibido que en caso de no dar contestación en dicho término se le declararía precluido su derecho dándose vista a la autoridad competente.

3. Mediante oficio No. MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/326/2025, del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizara la verificación respecto de la denuncia interpuesta.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

4. El siete de noviembre de dos mil veinticinco, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante oficio MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.553.2025, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

5. Por acuerdo de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, el Comisionado Ponente, dio cuenta que el Sujeto Obligado no presentó informe justificado.

Por otra parte, tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159 ,160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158, de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través del correo electrónico del veintitrés de julio de dos mil veinticinco hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.[2]

b) Oportunidad. La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[3].**

[2] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.
[3] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Analizadas las constancias de la denuncia que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de la Denuncia.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado al artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, relativo a la publicación actualizada del Manual Administrativo vigente.

B. Informe emitido por el Sujeto Obligado Denunciado.

- El Sujeto Obligado no emitió informe justificado

C. Verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

"…I. Se presentó la denuncia INFOCDMX/DLT.0081/2025 ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Xochimilco por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

La denuncia señala lo siguiente:

"INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. El artículo DÉCIMO SÉPTIMO transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que el reglamento

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de dicha ley y los manuales deben publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad y mantenerse actualizado, con indicación del inicio de su vigencia. Las actualizaciones también se publicarán en el órgano de difusión señalado. De una revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no se desprende que el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco haya sido publicado en dicho medio de difusión del Gobierno de la Ciudad de México. Cabe señalar que en la Gaceta Oficial del 15 de enero de 2020 se publicó un aviso que señala: "SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA64/261219-OPA-XOCH12/160719." Sin embargo, dicha dirección electrónica sólo dirige a la página de la Alcaldía, lo que no cumple con la obligación legal señalada, debiendo dirigir dicho enlace en forma directa al Manual, por lo que solicito se requiera a la Alcaldía Xochimilco cumpla con la obligación que le impone el ordenamiento legal citado de publicar íntegramente el Manual o que el enlace dirija directamente al contenido íntegro del Manual y sus modificaciones. Antonio Rostro Enhorabuena." (sic)

De la denuncia se desprende que la persona denunciante señala presuntos vacíos de información en relación con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como el reglamento de dicha ley y los manuales deben publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad y mantenerse actualizado, con indicación del inicio de su vigencia.

La denunciante realizó una revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México observando que el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco haya sido publicado en dicho medio de difusión del Gobierno de la Ciudad de México y en el ejercicio 2020 se publicó la dirección electrónica en donde se puede consultar el Manual Administrativo de la Alcaldía. De acuerdo con lo dispuesto en la ***fracción I, formatos 1A y 1 B del artículo 121*** *de la Ley de Transparencia.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

*Por esta razón, se realizó la verificación correspondiente a la **Alcaldía Xochimilco** en lo relativo a la información denunciada.*

*Para ello se tomó en cuenta que la fracción **I del artículo 121** de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:*

> ***Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*
> *[…]*
> ***I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;*

Por lo anterior, personal de la DEAEE efectuó el 04 de noviembre de 2025, la verificación de la información de la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida por el sujeto obligado.

II. La verificación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México1 (1 Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php), (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), así como de acuerdo con lo establecido en el

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.2 (2 El Manual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual_de_Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf)

Cabe señalar que los Lineamientos antes citados fueron reformados el 21 de marzo del 2024, y a partir de esa fecha se prevé que la información de la ***fracción I formatos 1A y 1 B del artículo 121, que se actualizará trimestralmente****. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial de la Ciudad de México, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet y conservar información vigente.*

En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado, respecto de la ***fracción I, formatos 1A y 1 B del artículo 121*** *de la Ley de Transparencia debe tener* ***actualizada*** *la información al tercer trimestre del ejercicio 2025, así como* ***conservar*** *la información vigente del tercer trimestre de 2025.*

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el portal institucional de transparencia disponible en la dirección electrónica: http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/, se observó lo siguiente:
En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, la ***Alcaldía Xochimilco*** *en el artículo 121, fracción I, formatos 1A y 1B de la Ley de Transparencia,*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

no se encuentra la información al tercer trimestre del ejercicio 2025 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Por antes señalado se determina que el sujeto obligado ***incumple parcialmente*** *con la publicación de la información relativa al* ***artículo 121, fracción I, formatos 1A*** *y* ***1B*** *de la Ley de Transparencia, en su portal institucional de transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla a continuación:*

2do trimestre

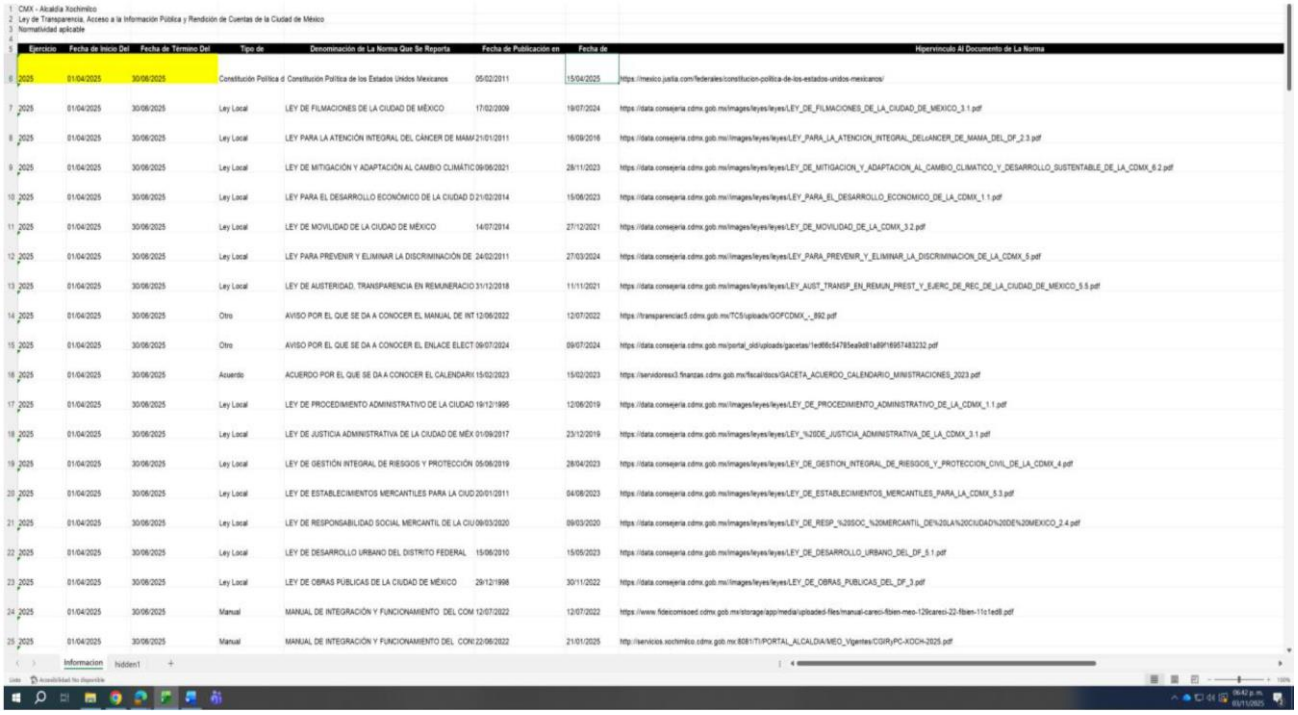

1 CMX - Alcaldía Xochimilco
2 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3 Normatividad aplicable
4
5

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Termino Del	Tipo de	Denominación de La Norma Que Se Reporta	Fecha de Publicación en	Fecha de	Hipervínculo Al Documento De La Norma
6 2025	01/04/2025	30/06/2025	Constitución Política d	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/2011	15/04/2025	https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/
7 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	17/02/2009	19/07/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_FILMACIONES_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_3.1.pdf
8 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA	21/01/2011	16/09/2016	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_LA_ATENCION_INTEGRAL_DELcANCER_DE_MAMA_DEL_DF_2.3.pdf
9 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTI	09/06/2021	28/11/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_MITIGACION_Y_ADAPTACION_AL_CAMBIO_CLIMATICO_Y_DESARROLLO_SUSTENTABLE_DE_LA_CDMX_6.2.pdf
10 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD D	21/02/2014	15/08/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_EL_DESARROLLO_ECONOMICO_DE_LA_CDMX_1.1.pdf
11 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	14/07/2014	27/12/2021	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_MOVILIDAD_DE_LA_CDMX_3.2.pdf
12 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE	24/02/2011	27/03/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_PREVENIR_Y_ELIMINAR_LA_DISCRIMINACION_DE_LA_CDMX_5.pdf
13 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIO	31/12/2018	11/11/2021	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_PREST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_5.5.pdf
14 2025	01/04/2025	30/06/2025	Otro	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INT	12/06/2022	12/07/2022	https://transparencia5.cdmx.gob.mx/TC5/uploads/GOFCDMX_-_892.pdf
15 2025	01/04/2025	30/06/2025	Otro	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECT	09/07/2024	09/07/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ed86c54785ea9d81a89f1695748323 2.pdf
16 2025	01/04/2025	30/06/2025	Acuerdo	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARI	15/02/2023	15/02/2023	https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/GACETA_ACUERDO_CALENDARIO_MINISTRACIONES_2023.pdf
17 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD	19/12/1995	12/06/2019	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PROCEDIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LA_CDMX_1.1.pdf
18 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉX	01/09/2017	23/12/2019	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_%20DE_JUSTICIA_ADMINISTRATIVA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf
19 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN	05/06/2019	28/04/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_4.pdf
20 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUD	20/01/2011	04/08/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ESTABLECIMIENTOS_MERCANTILES_PARA_LA_CDMX_5.3.pdf
21 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MERCANTIL DE LA CIU	09/03/2020	09/03/2020	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_RESP_%20SOC_%20MERCANTIL_DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20MEXICO_2.4.pdf
22 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	15/06/2010	15/05/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_DESARROLLO_URBANO_DEL_DF_5.1.pdf
23 2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Local	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	29/12/1998	30/11/2022	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_OBRAS_PUBLICAS_DEL_DF_3.pdf
24 2025	01/04/2025	30/06/2025	Manual	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COM	12/07/2022	12/07/2022	https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/manual-careci-fbien-neo-129careci-22-fbien-11c1ed8.pdf
25 2025	01/04/2025	30/06/2025	Manual	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CON	22/06/2022	21/01/2025	http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/Ti/PORTAL_ALCALDIA/MEO_Vigentes/CGIRyPC-XOCH-2025.pdf

Informacion hidden1

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

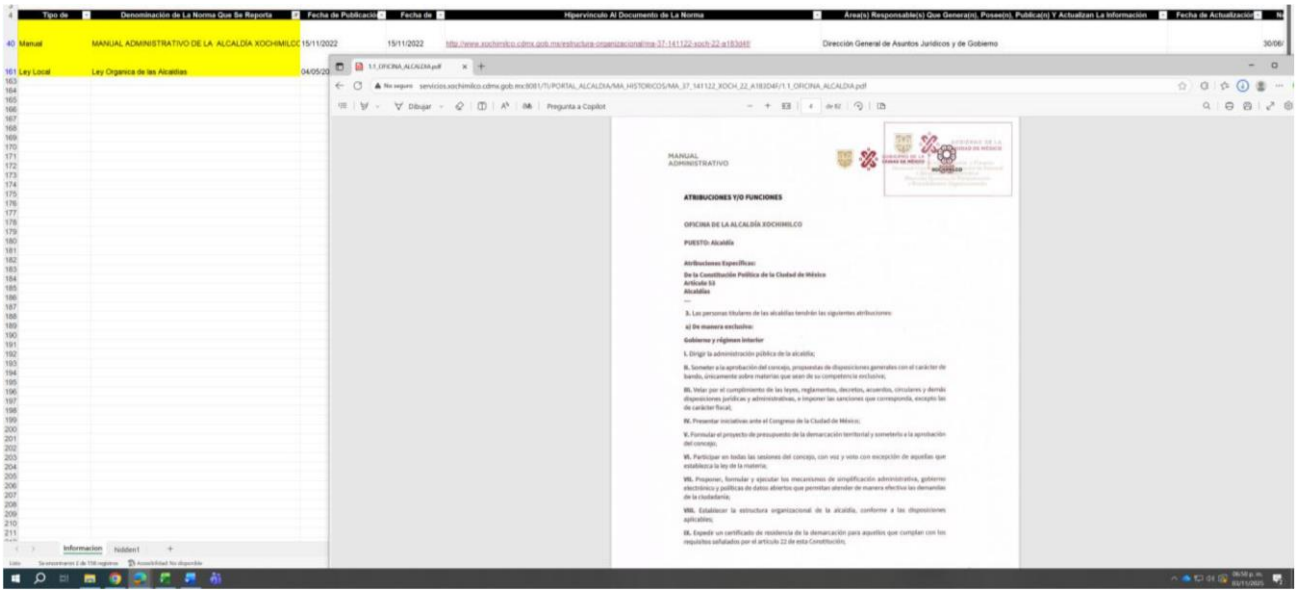

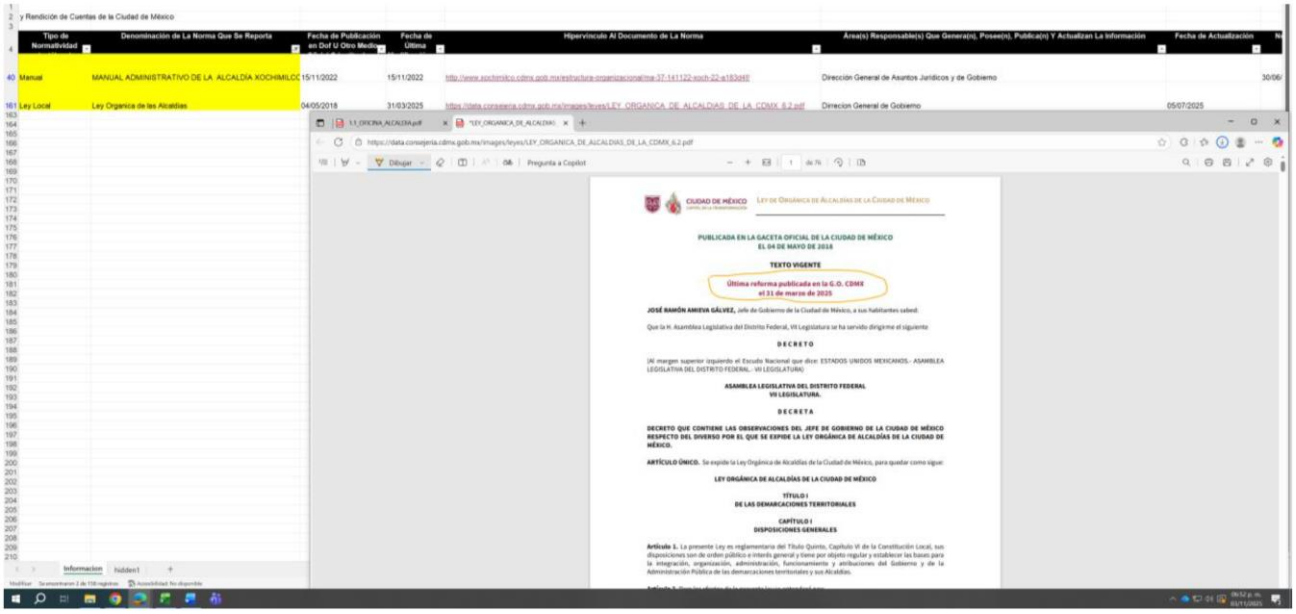

Formato 1B

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

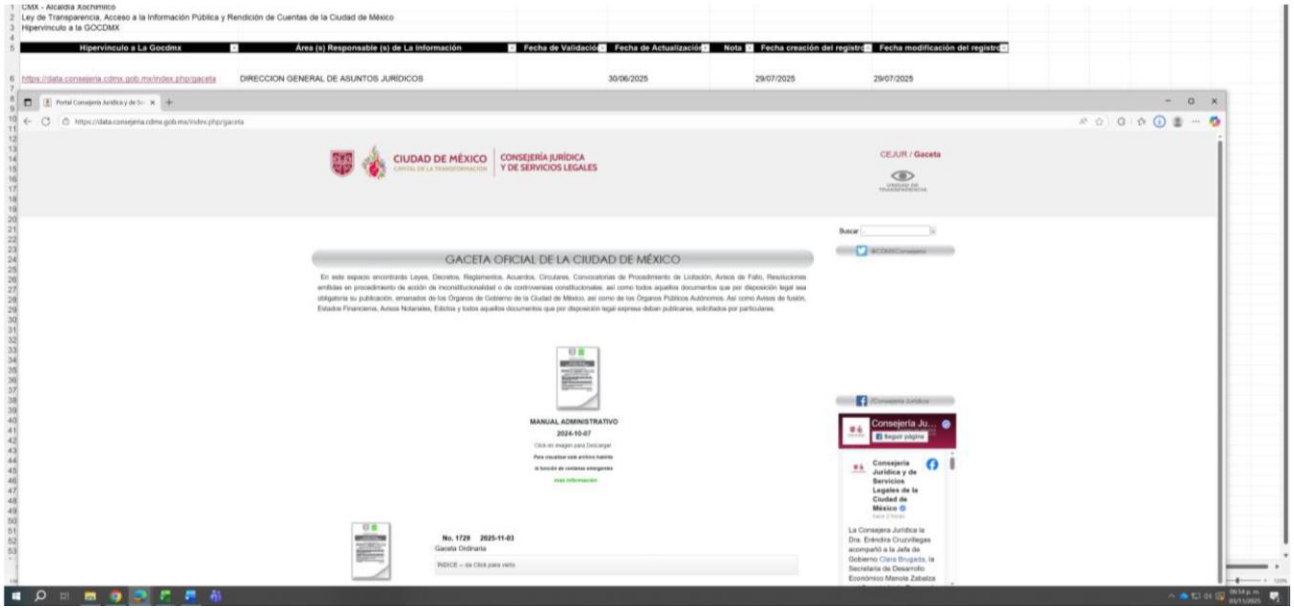

Tercer trimestre

Ahora bien, con respecto a la información que la persona denunciante menciona no localizar, se advierte que, no obstante que la información no se encuentra actualizada al tercer trimestre 2025, sí se encuentra la Ley Orgánica de las Alcaldías, así como el Manual Administrativo de la Alcaldía, cuya actualización fue en 2022. Asimismo, no se localizó el actual Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco 2025 el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el ***1 de mayo de 2025****, según el registro con número* ***AL-XOCH-13/010525****.*

De igual manera en cuanto a lo que la persona denunciante menciona: De una revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no se desprende que el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco haya sido publicado en dicho medio de difusión del Gobierno de la Ciudad de México. Cabe señalar que en la Gaceta Oficial del 15 de enero de 2020 se publicó un aviso que señala: "SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA64/261219-OPA-XOCH12/160719." Sin embargo, dicha dirección electrónica sólo dirige a la página de la Alcaldía, lo que no cumple con la obligación legal señalada, debiendo dirigir dicho enlace en forma directa al Manual. Se observó que el manual publicado corresponde al año 2019 e indica que este pude ser consultado en la página de la Alcaldía como se advierte en la misma Gaceta y en la siguiente captura de pantalla, además la información que debe ser actualizada y conservar en su portal institucional, así como en la Plataforma Nacional es la vigente es decir la correspondiente al 2025.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

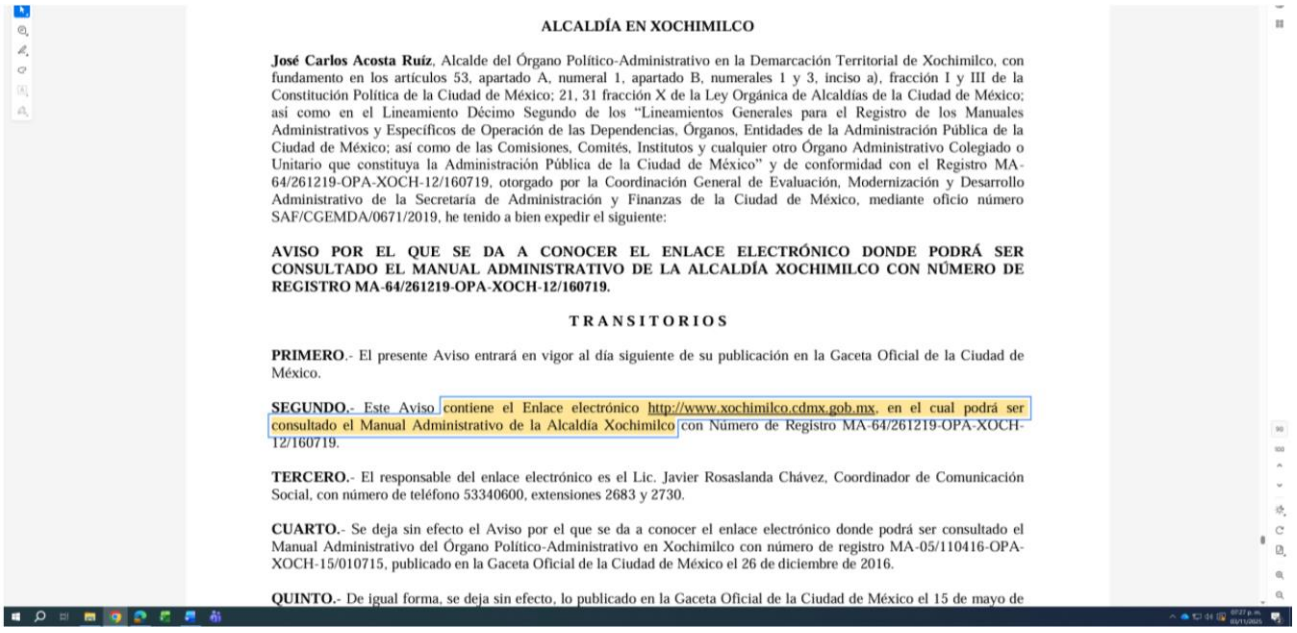

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Xochimilco, con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracción I y III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 31 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en el Lineamiento Décimo Segundo de los "Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México" y de conformidad con el Registro MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719, otorgado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/CGEMDA/0671/2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719.

TERCERO.- El responsable del enlace electrónico es el Lic. Javier Rosaslanda Chávez, Coordinador de Comunicación Social, con número de teléfono 53340600, extensiones 2683 y 2730.

CUARTO.- Se deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con número de registro MA-05/110416-OPA-XOCH-15/010715, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2016.

QUINTO.- De igual forma, se deja sin efecto, lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

*En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, la **Alcaldía Xochimilco** en el artículo 121, fracción I, formatos 1A y 1B de la Ley de Transparencia, se encuentra la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2025 conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.*

*Por lo antes señalado se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al **artículo 121, fracción I, formatos 1A y 1B** de la Ley de Transparencia, en su portal institucional de transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla a continuación:*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

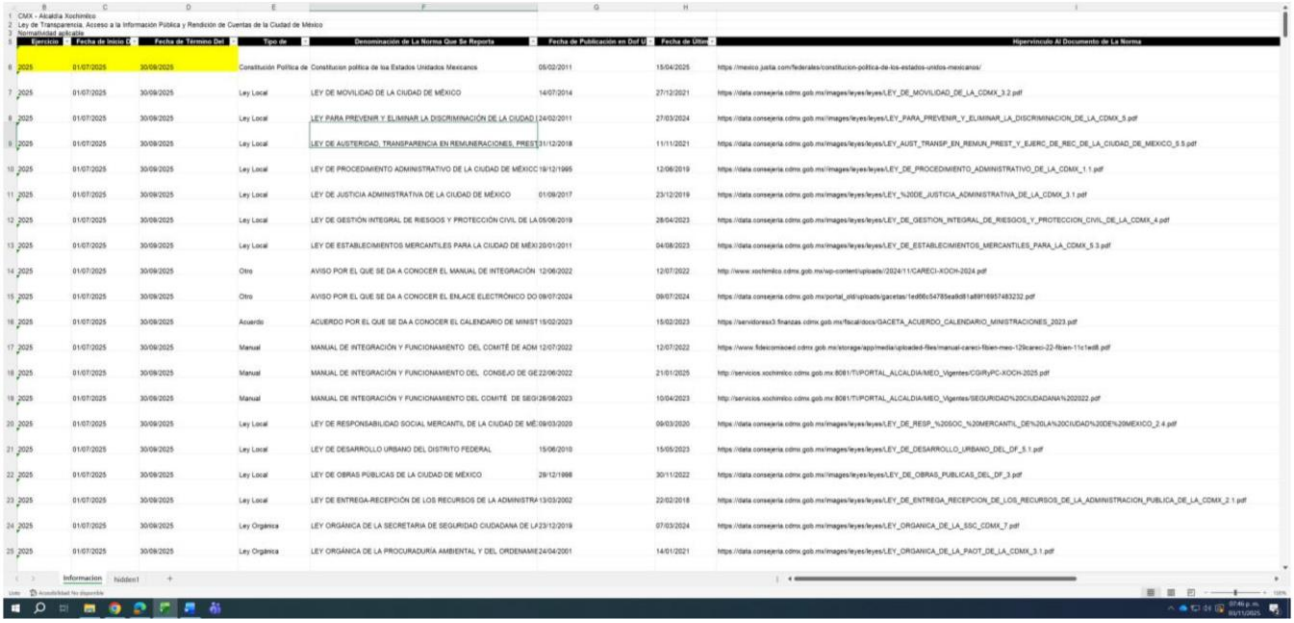

CMX - Alcaldía Xochimilco
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Normatividad aplicable

Ejercicio	Fecha de Inicio D	Fecha de Término Del	Tipo de	Denominación de La Norma Que Se Reporta	Fecha de Publicación en Dof	Fecha de Últim	Hipervínculo Al Documento De La Norma
2025	01/07/2025	30/09/2025	Constitución Política de	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/2011	15/04/2025	https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	14/07/2014	27/12/2021	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_MOVILIDAD_DE_LA_CDMX_3.2.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD	24/02/2011	27/03/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_PREVENIR_Y_ELIMINAR_LA_DISCRIMINACION_DE_LA_CDMX_5.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PREST	31/12/2018	11/11/2021	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AUST_TRANSP_EN_REMUN_PREST_Y_EJERC_DE_REC_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_5.5.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICC	19/12/1995	12/08/2019	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PROCEDIMIENTO_ADMINISTRATIVO_DE_LA_CDMX_1.1.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01/08/2017	23/12/2019	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_%20DE_JUSTICIA_ADMINISTRATIVA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA	05/06/2019	28/04/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_4.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXI	20/01/2011	04/08/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ESTABLECIMIENTOS_MERCANTILES_PARA_LA_CDMX_5.3.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Otro	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN	12/06/2022	12/07/2022	http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/CARECI-XOCH-2024.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Otro	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DO	09/07/2024	09/07/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1ed86c54785ea8d81a8f9f1695748323 2.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Acuerdo	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINIST	15/02/2023	15/02/2023	https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/GACETA_ACUERDO_CALENDARIO_MINISTRACIONES_2023.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Manual	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADM	12/07/2022	12/07/2022	https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/manual-careci-fideicomiso-12dicareci-22-fideicomiso-11c1ed8.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Manual	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GE	22/06/2022	21/01/2025	http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/TI/PORTAL_ALCALDIA/MEO_Vigentes/CGIRyPC-XOCH-2025.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Manual	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGI	28/08/2023	10/04/2023	http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/TI/PORTAL_ALCALDIA/MEO_Vigentes/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202022.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MERCANTIL DE LA CIUDAD DE MÉ	09/03/2020	09/03/2020	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_RESP_%20SOC_%20MERCANTIL_DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20MEXICO_2.4.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	15/08/2010	15/05/2023	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_DESARROLLO_URBANO_DEL_DF_5.1.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	29/12/1998	30/11/2022	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_OBRAS_PUBLICAS_DEL_DF_3.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRA	13/03/2002	22/02/2018	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ENTREGA_RECEPCION_DE_LOS_RECURSOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_2.1.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Orgánica	LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA	23/12/2019	07/03/2024	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_LA_SSC_CDMX_7.pdf
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Orgánica	LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAME	24/04/2001	14/01/2021	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_LA_PAOT_DE_LA_CDMX_3.1.pdf

Informacion | hidden1

Formato 1B

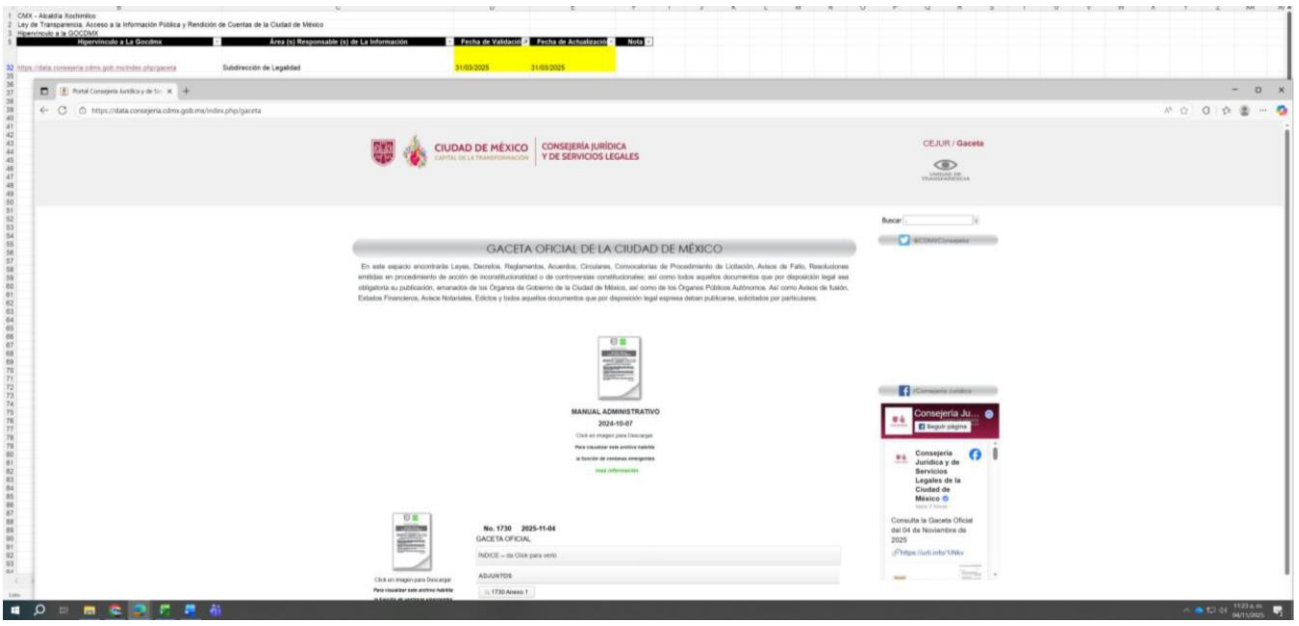

CMX - Alcaldía Xochimilco
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Hipervínculo a la GOCDMX

Hipervínculo a La Gocdmx	Área (s) Responsable (s) de La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta	Subdirección de Legalidad	31/03/2025	31/03/2025	

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, con respecto a la información que la persona denunciante menciona que no localizar, se advierte que, si encuentra la Ley Orgánica de las Alcaldías, así como el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco el cual su última actualización es ***de mayo de 2025****, según el registro con número* ***AL-XOCH-13/010525*** *publicado en la Gaceta oficial.*

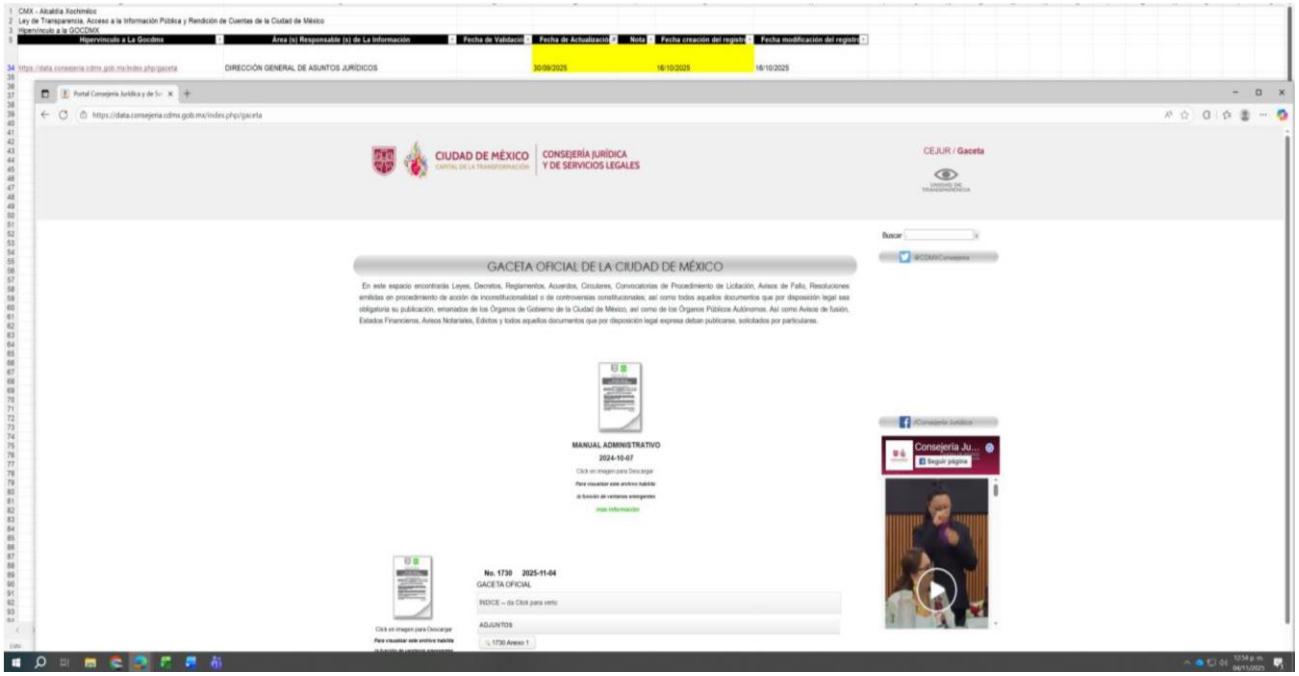

De igual manera en cuanto a lo que la persona denunciante menciona: De una revisión a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no se desprende que el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco haya sido publicado en dicho medio de difusión del Gobierno de la Ciudad de México. Cabe señalar que en la Gaceta Oficial del 15 de enero de 2020 se publicó un aviso que señala: "SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA64/261219-OPA-XOCH12/160719." Sin embargo, dicha dirección electrónica sólo dirige a la página de la Alcaldía, lo que no cumple con la obligación

legal señalada, debiendo dirigir dicho enlace en forma directa al Manual. Se observó que el manual publicado corresponde al año 2019 e indica que este pude ser consultado en la página de la Alcaldía como se advierte en la misma Gaceta y en la siguiente captura de pantalla, además la información que debe ser actualizada y conservar en su portal institucional, así como en la Plataforma Nacional es la vigente es decir la correspondiente al 2025.

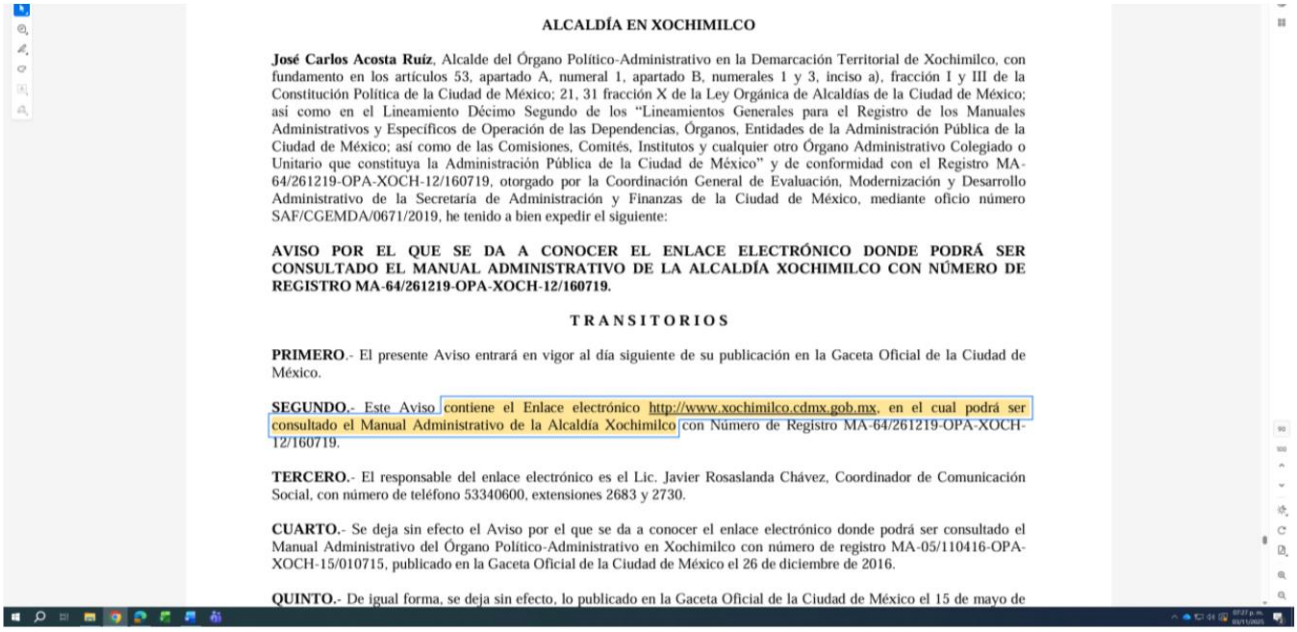

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Xochimilco, con fundamento en los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracción I y III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 31 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en el Lineamiento Décimo Segundo de los "Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México" y de conformidad con el Registro MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719, otorgado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/CGEMDA/0671/2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Este Aviso contiene el Enlace electrónico http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx, en el cual podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía Xochimilco con Número de Registro MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719.

TERCERO.- El responsable del enlace electrónico es el Lic. Javier Rosaslanda Chávez, Coordinador de Comunicación Social, con número de teléfono 53340600, extensiones 2683 y 2730.

CUARTO.- Se deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con número de registro MA-05/110416-OPA-XOCH-15/010715, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2016.

QUINTO.- De igual forma, se deja sin efecto, lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

*1. En cuanto a la denuncia **DLT.0081/2025**, se verificó que la Alcaldía Xochimilco, en su portal de Transparencia en Internet, disponible en la dirección electrónica:*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/, ***INCUMPLE PARCIALMENTE*** *con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en la* ***fracción I formatos 1A y 1B*** *de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.*

2. Asimismo, se encontró que la ***Alcaldía Xochimilco****, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia* ***CUMPLE*** *con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la* ***fracción I, formatos 1A y IB del artículo 121*** *de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.*

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar."

D. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones que anteceden, dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Obligado presuntamente incumplió con lo dispuesto en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

*"**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*
…

I. *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;"*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Asimismo, los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México[4], disponen lo siguiente:

- En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información relativa al **marco normativo** aplicable al sujeto obligado; **actualizándose trimestralmente**, además se deberá **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

Expuesta la obligación transparencia objeto de la presente denuncia y con base en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se verificó lo siguiente:

Portal de Transparencia
Alcaldía Xochimilco

Se revisó la información publicada disponible en la dirección electrónica http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/transparenciaprincipal/, observando lo siguiente:

En el artículo 121, fracción I, el Sujeto Obligado publica la información del ejercicio 2025 en formato único, actualizada al segundo trimestre del presente ejercicio, conforme a los Lineamientos, sin que haya publicado la información del tercer trimestre. Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

[4] Disponibles para su consulta en la página de Internet del Instituto, en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

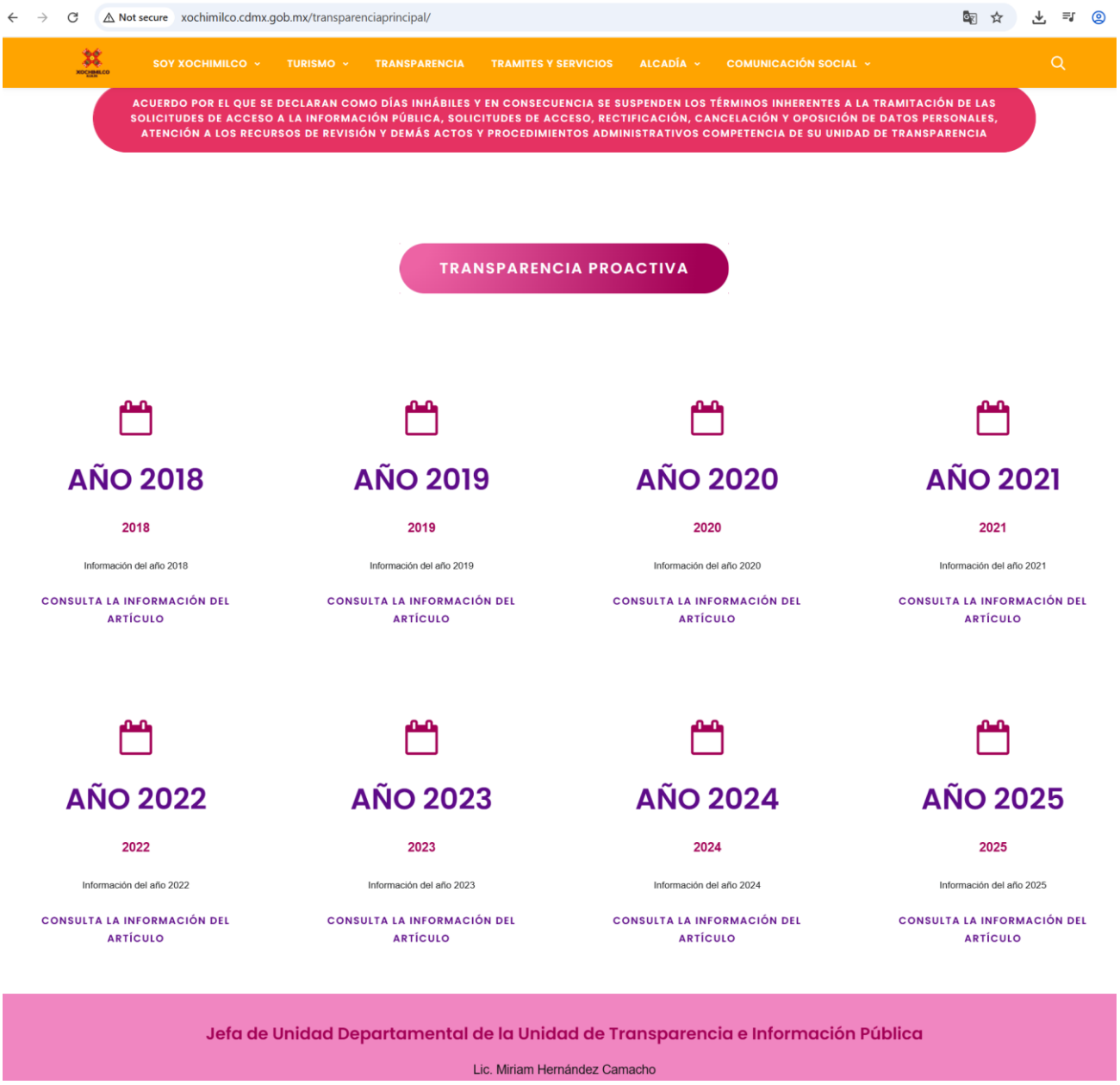

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

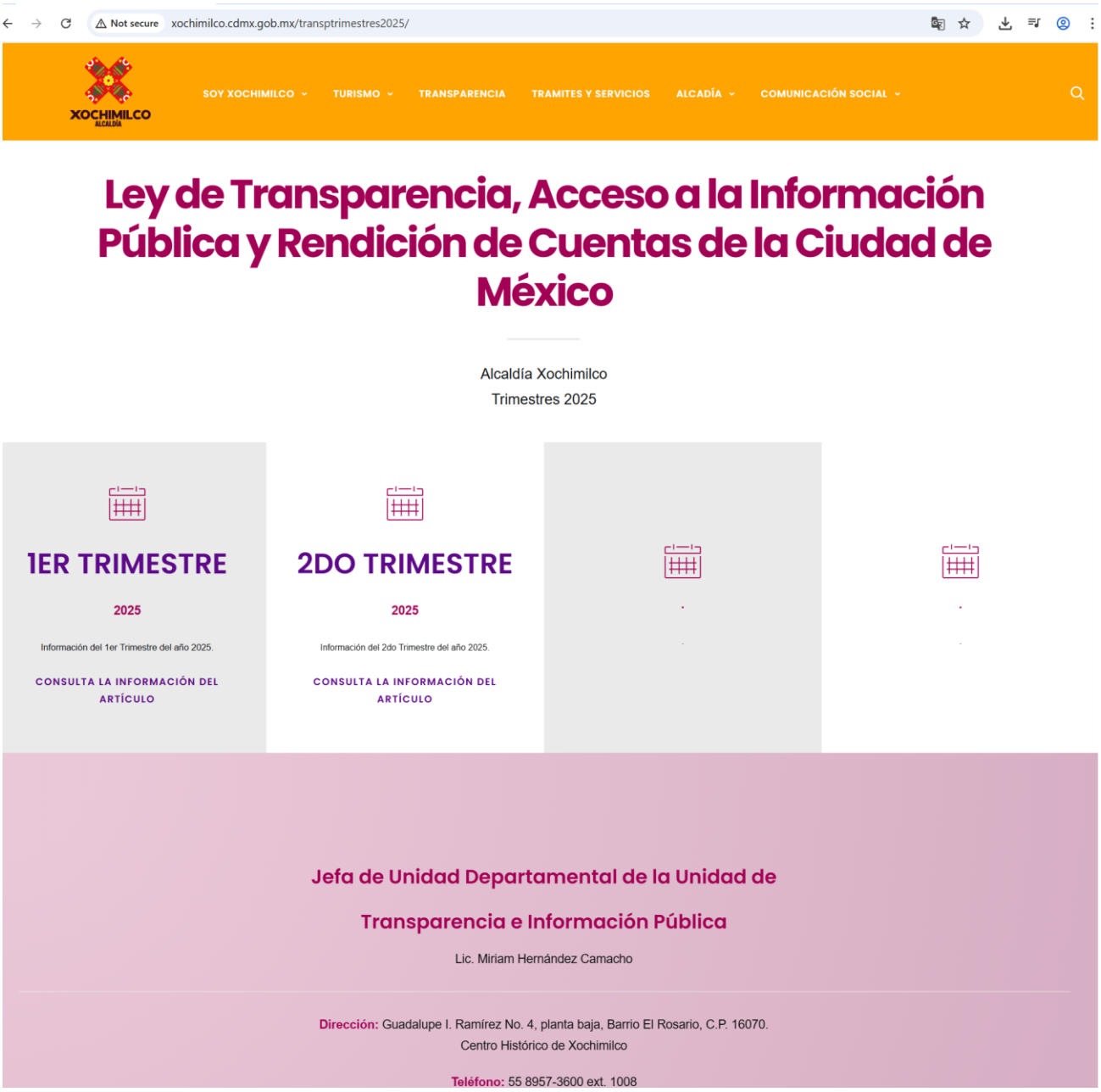

1er Trimestre:

Not secure xochimilco.cdmx.gob.mx/transparencia-1ertrim2025/

XOCHIMILCO ALCALDÍA

SOY XOCHIMILCO · TURISMO · TRANSPARENCIA · TRAMITES Y SERVICIOS · ALCADÍA · COMUNICACIÓN SOCIAL

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Alcaldía Xochimilco
1er Trimestre 2025

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ART. 121

Temas, documentos y políticas

Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los…

CONSULTA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

ART. 122

Marco legal

Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los…

CONSULTA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

ART. 124

Marco legal

Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que…

CONSULTA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

ART. 141

Resultados de convocatorias

A concurso o licitación de obras publicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios

CONSULTA LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

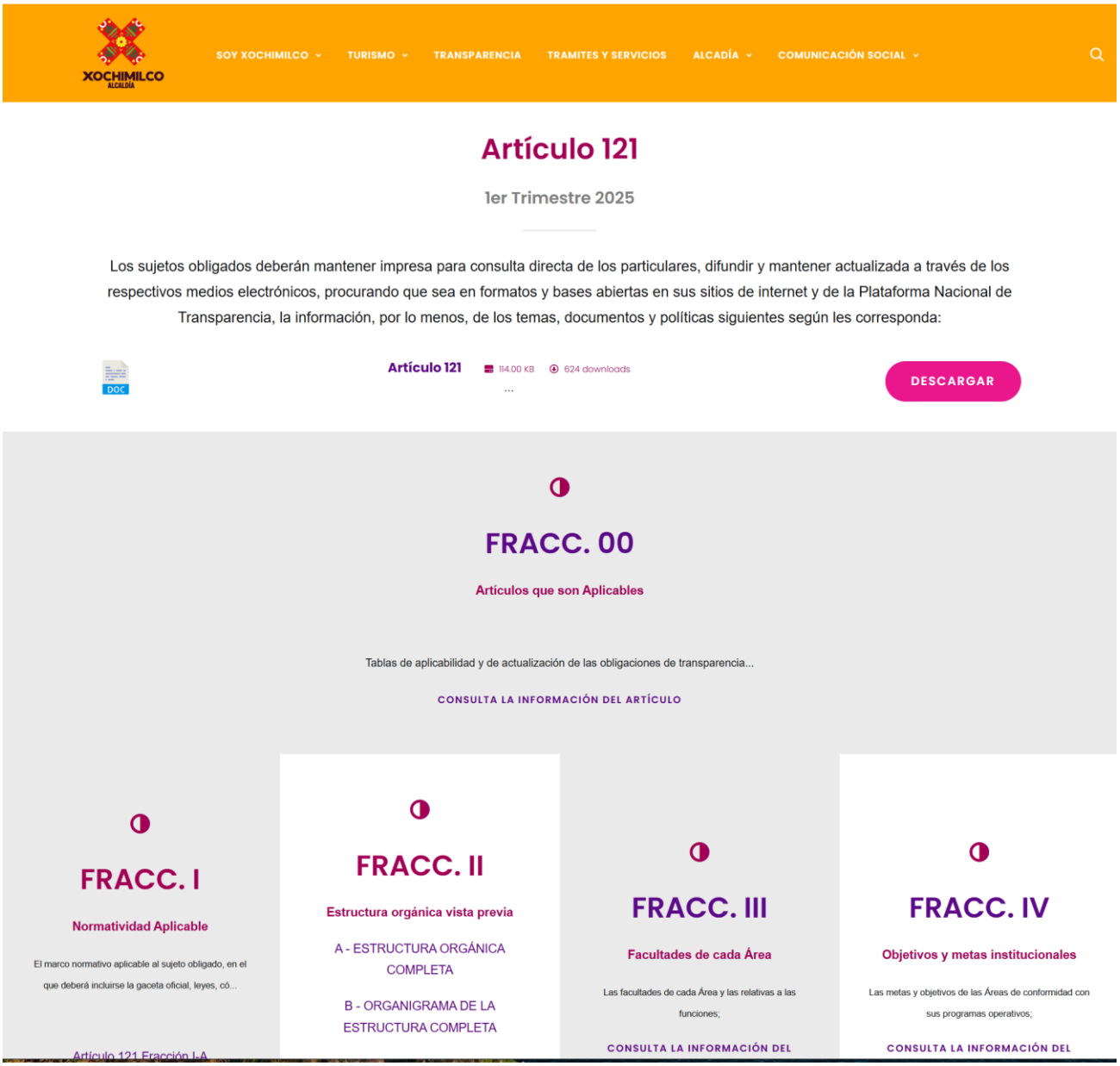

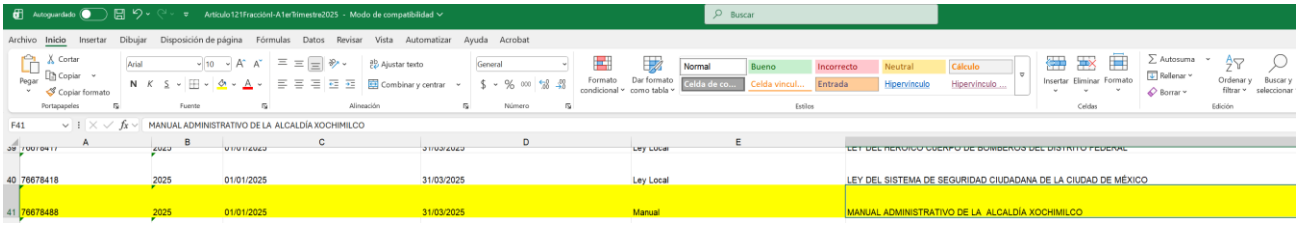

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

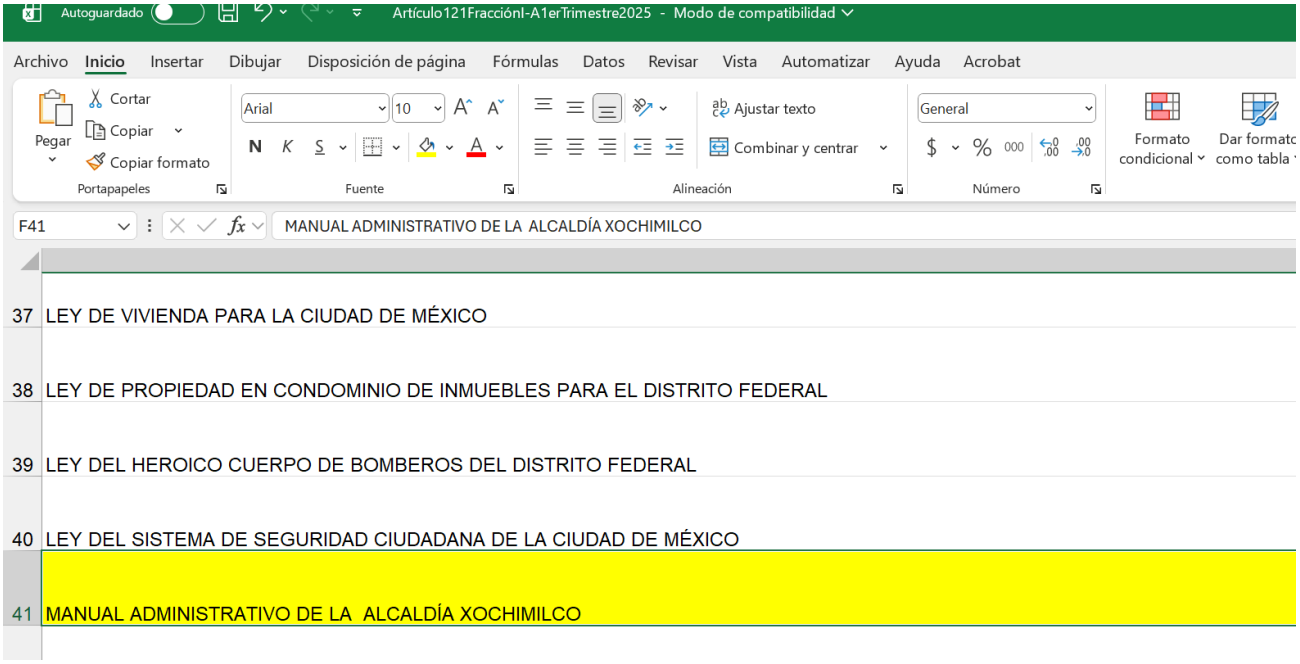

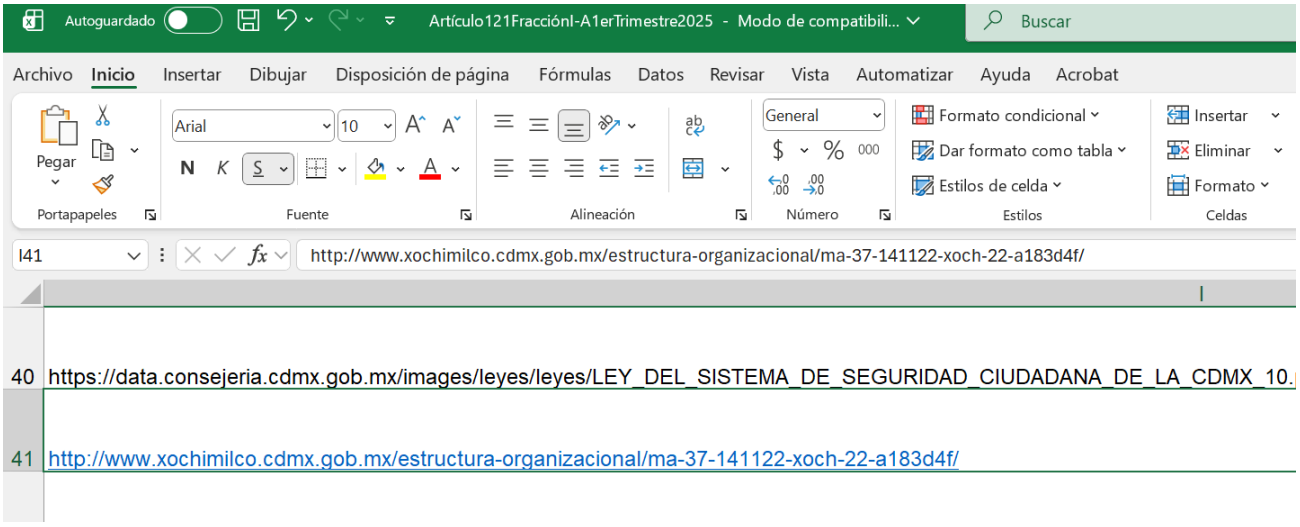

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

No seguro www.xochimilco.cdmx.gob.mx/estructura-organizacional/ma-37-141122-xoch-22-a183d4f/

XOCHIMILCO ALCALDÍA

SOY XOCHIMILCO TURISMO TRANSPARENCIA TRAMITES Y SERVICIOS ALCADÍA COMUNICACIÓN SOCIAL

MA-37/141122-XOCH-22-A183D4F

Alcaldía Xochimilco

- 1.0 ASPECTOS GENERALES
- 1.1 OFICINA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
- 1.2 DG DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
- 1.3 DG DE ADMINISTRACIÓN
- 1.4 DG DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
- 1.5 DG DE SERVICIOS URBANOS
- 1.6 DG DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
- 1.7 DG DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO

Informacion hidden1

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

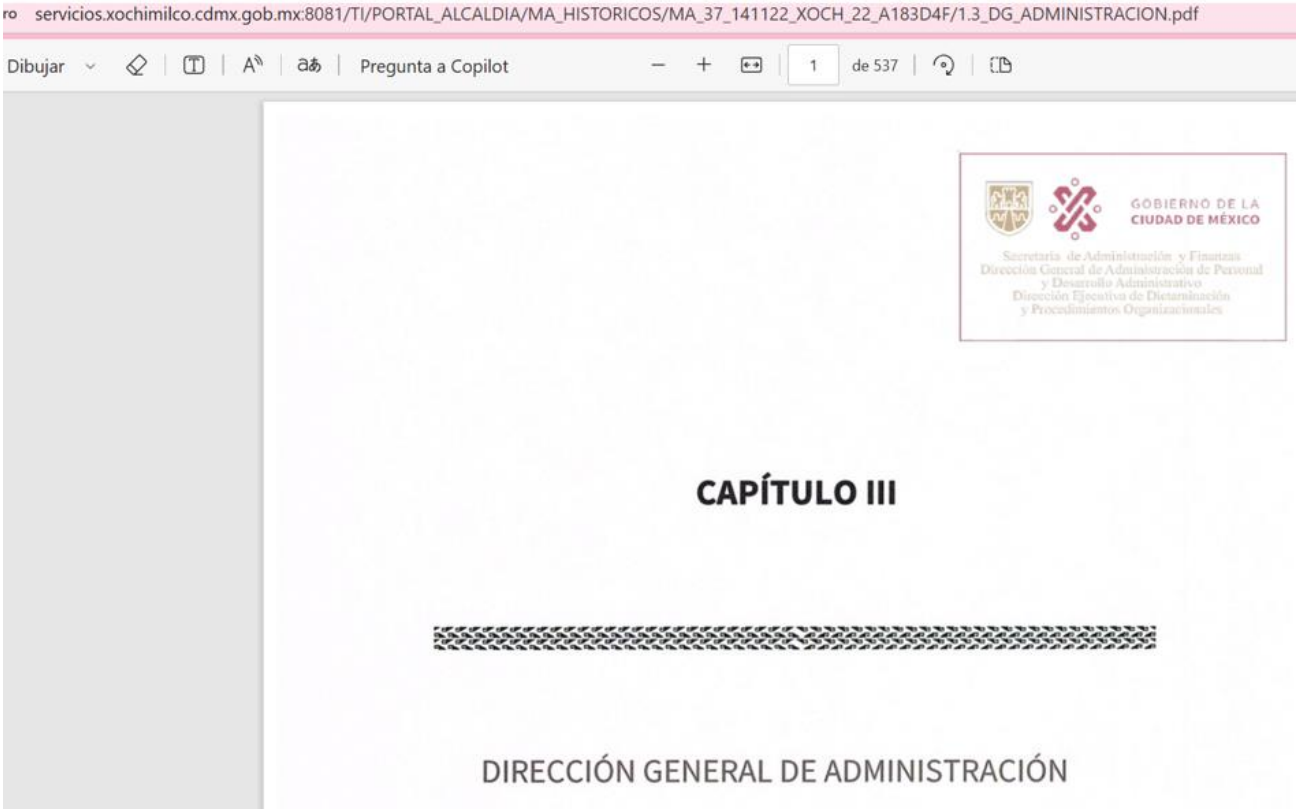

2do Trimestre:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

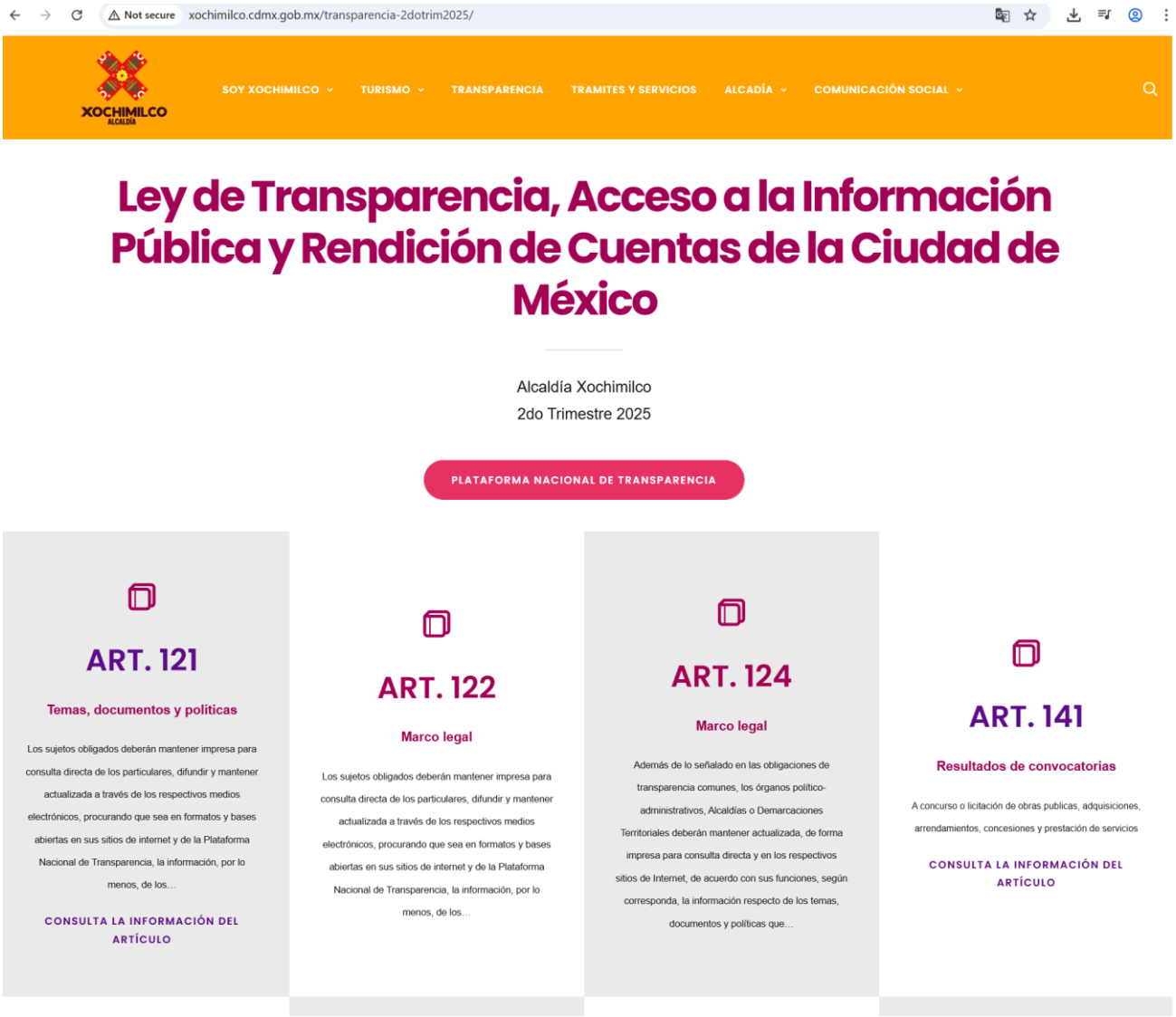

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

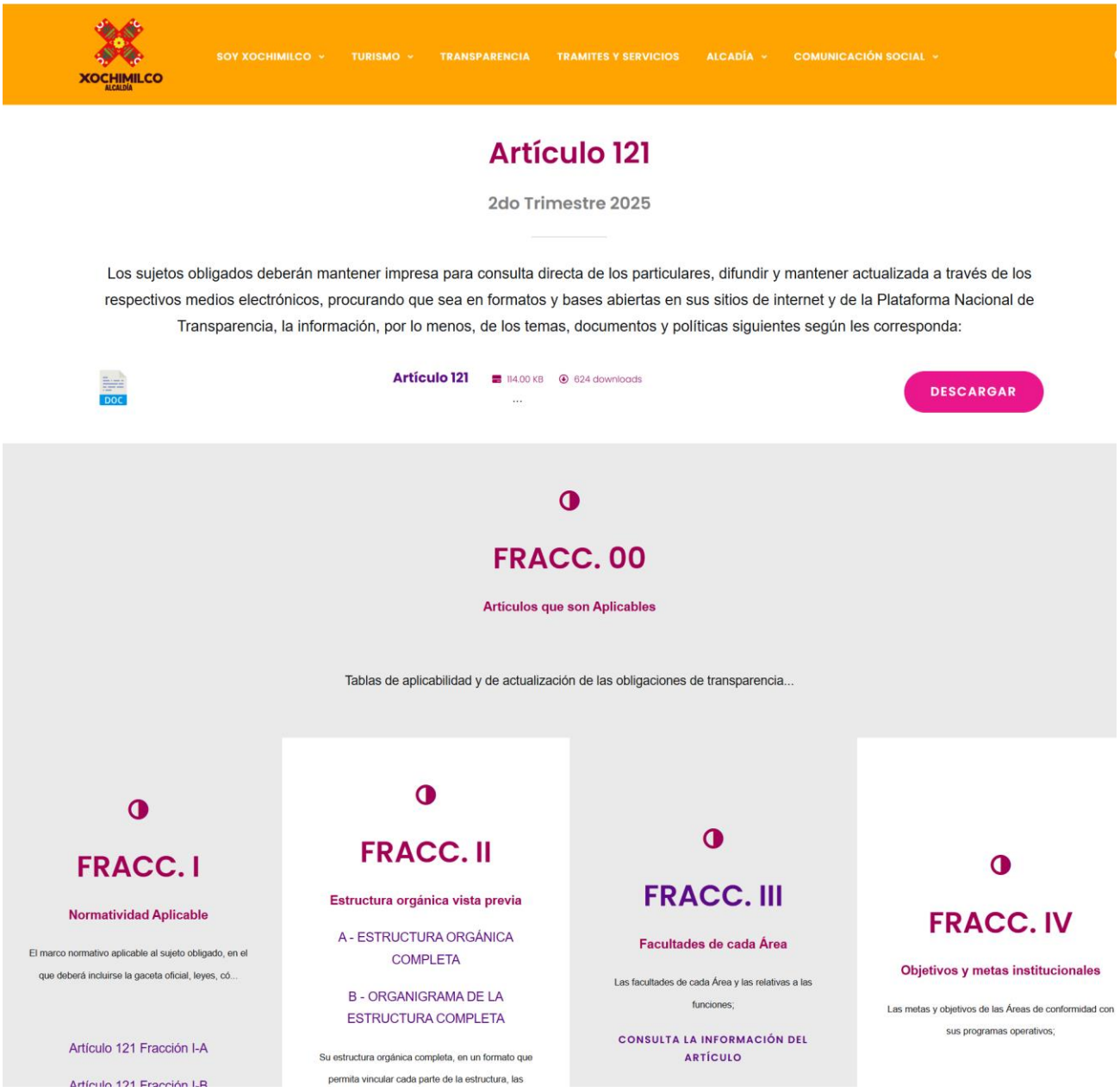

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

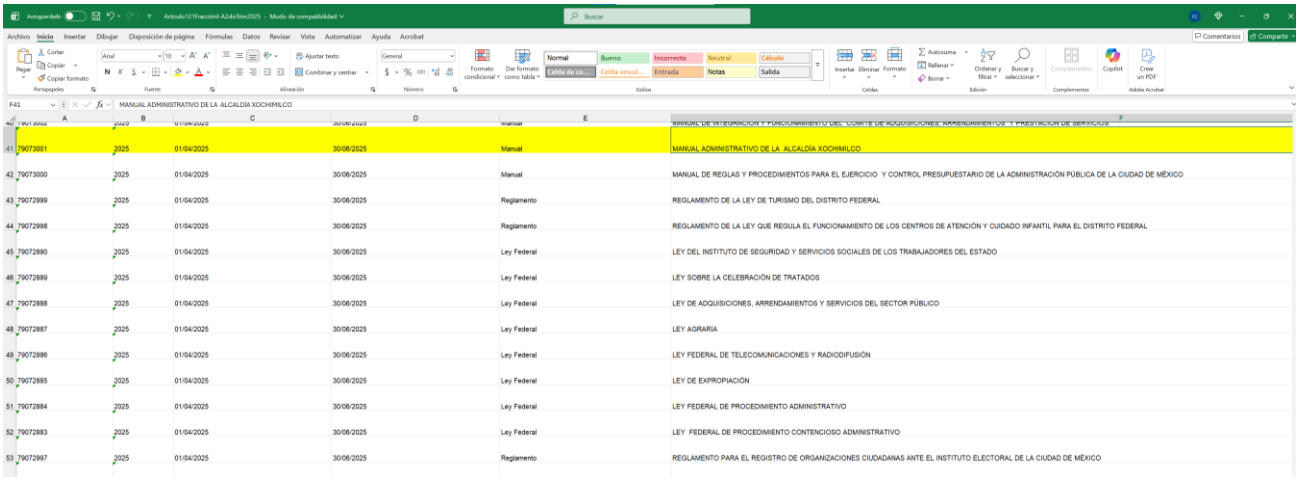

41	79073001	2025	01/04/2025	30/06/2025	Manual	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
42	79073000	2025	01/04/2025	30/06/2025	Manual	MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
43	79072999	2025	01/04/2025	30/06/2025	Reglamento	REGLAMENTO DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL
44	79072998	2025	01/04/2025	30/06/2025	Reglamento	REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
45	79072890	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
46	79072889	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS
47	79072888	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
48	79072887	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY AGRARIA
49	79072886	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN
50	79072885	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY DE EXPROPIACIÓN
51	79072884	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
52	79072883	2025	01/04/2025	30/06/2025	Ley Federal	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
53	79072997	2025	01/04/2025	30/06/2025	Reglamento	REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

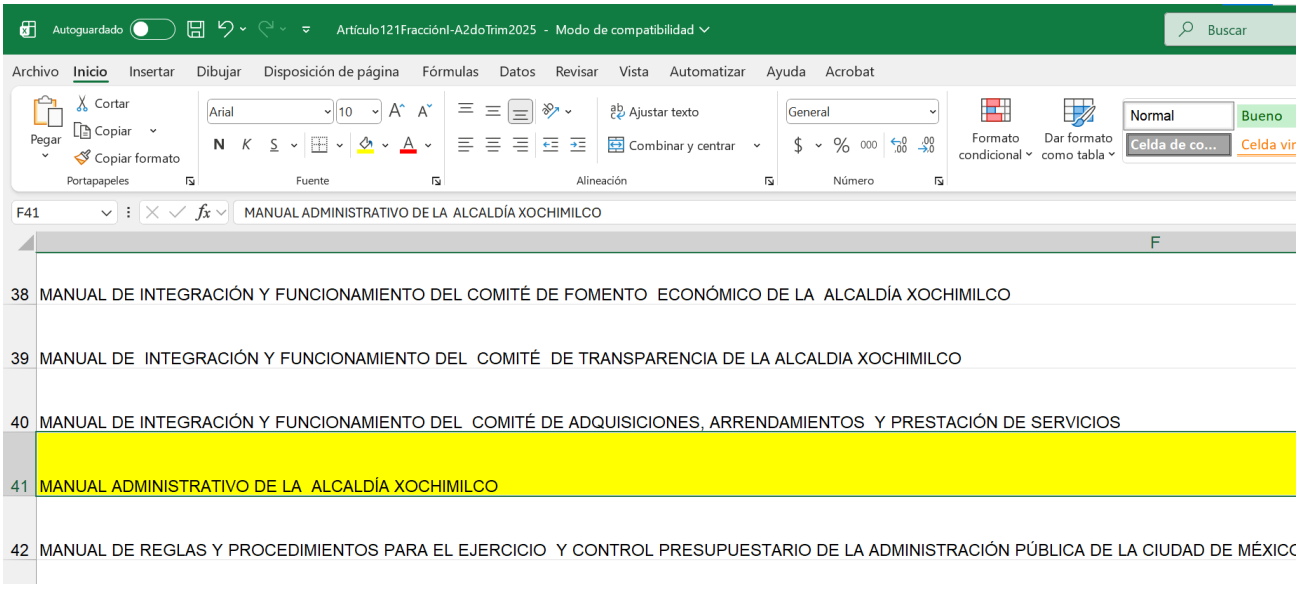

	F
38	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
39	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
40	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
41	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
42	MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICC

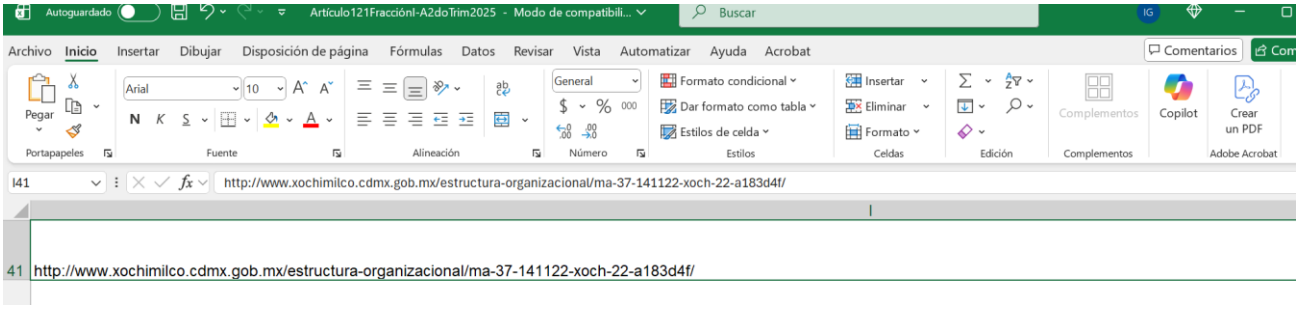

	I
41	http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/estructura-organizacional/ma-37-141122-xoch-22-a183d4f/

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

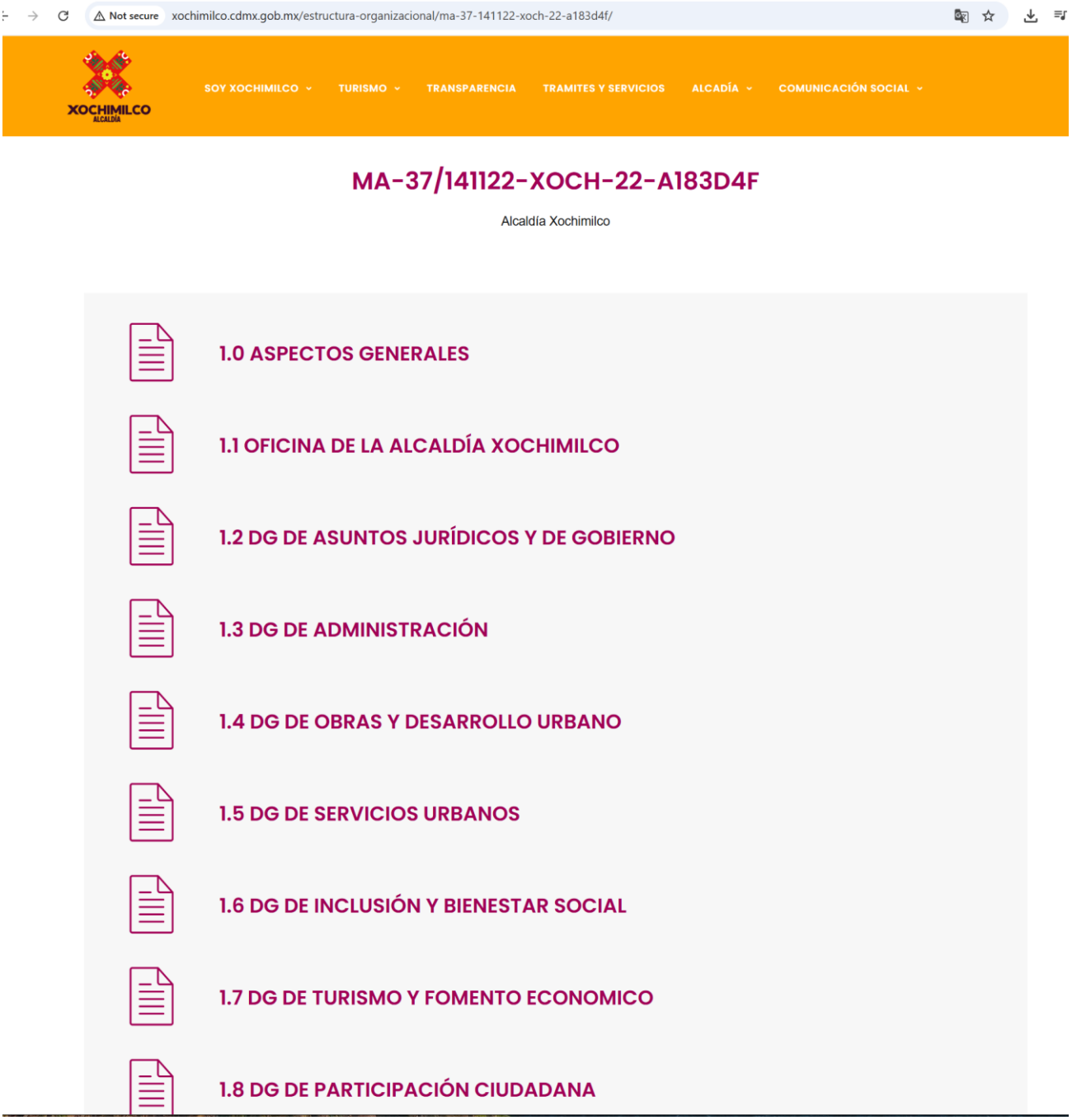

3er Trimestre:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

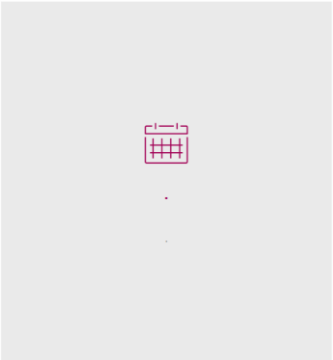

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia

Se revisó la información publicada observándose que, al igual que, en el Portal de Transparencia, el Sujeto Obligado publica la información actualizada al segundo trimestre 2025, conforme a los Lineamientos, sin que se publique la información del tercer trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado cumple parcialmente con la publicación de la información relativa al artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

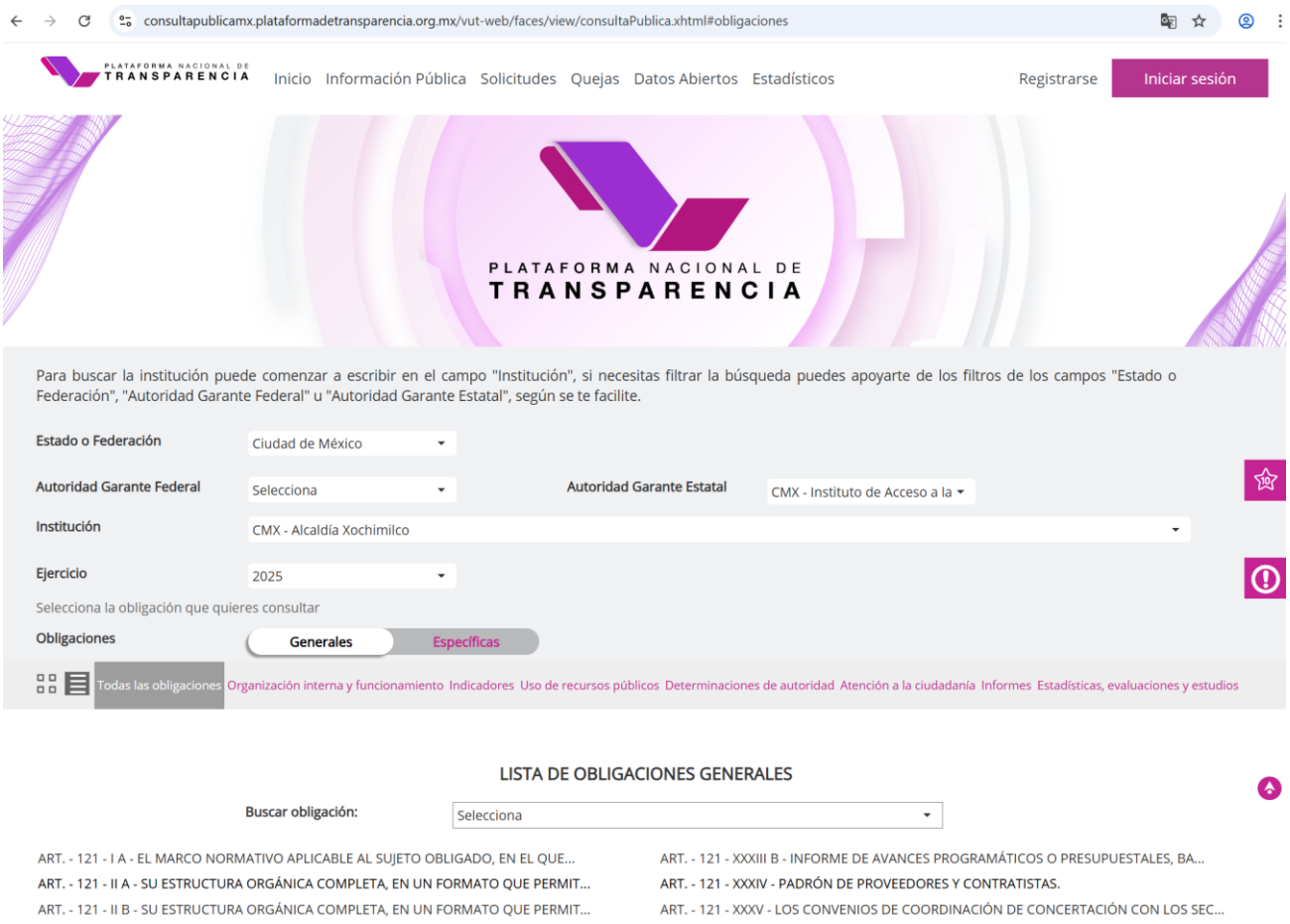

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

TRANSPARENCIA

Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación", "Autoridad Garante Federal" u "Autoridad Garante Estatal", según se te facilite.

Estado o Federación: Ciudad de México

Autoridad Garante Federal: Selecciona

Autoridad Garante Estatal: CMX - Instituto de Acceso a la

Institución: CMX - Alcaldía Xochimilco

Ejercicio: 2025

ART. - 121 - I A - NORMATIVIDAD

Institución: CMX - Alcaldía Xochimilco

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron **463** resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación de la no...	Fecha de última modific...	Hipervínculo al docume...
2025	LEY DE MOVILIDAD DE LA CI...	27/12/2021	Consulta la información
2025	LEY PARA PREVENIR Y ELIMI...	27/03/2024	Consulta la información
2025	LEY DE AUSTERIDAD, TRANS...	11/11/2021	Consulta la información
2025	LEY DE PROCEDIMIENTO AD...	12/06/2019	Consulta la información
2025	LEY DE JUSTICIA ADMINISTR...	23/12/2019	Consulta la información
2025	LEY DE GESTIÓN INTEGRAL ...	28/04/2023	Consulta la información
2025	LEY DE ESTABLECIMIENTOS ...	04/08/2023	Consulta la información
2025	AVISO POR EL QUE SE DA A ...	12/07/2022	Consulta la información

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

1	**Nombre del Sujeto Obligado:**	CMX - Alcaldía Xochimilco				
2	**Normativa:**	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México				
3	**Formato:**	Normatividad aplicable				
4						
5	**ID**	**Ejercicio**	**Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa**	**Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa**	**Tipo de Normatividad (catálogo)**	
6	80661238	2025	01/07/2025	30/09/2025	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitucion politica de loa Estados Unidados Mexicanos
7	81250679	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
8	81250678	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA (
9	81250677	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES
10	81250676	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
11	81250675	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12	81250674	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIV
13	81250673	2025	01/07/2025	30/09/2025	Ley Local	LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD
14	81250787	2025	01/07/2025	30/09/2025	Otro	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGI
42	81250774	2025	01/07/2025	30/09/2025	Manual	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
43	81250773	2025	01/07/2025	30/09/2025	Manual	MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO

01/07/2025	30/09/2025	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FL	12/08/2022	12/07/2022	http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads//2024/11/CARECI-XOCH-2024.pdf
01/07/2025	30/09/2025	MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	29/09/2025	29/09/2025	http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/estructura-organizacional/manual-ma-xoch-25-5a1030dd/

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Not secure xochimilco.cdmx.gob.mx/estructura-organizacional/manual-ma-xoch-25-5a1030dd/

XOCHIMILCO ALCALDÍA

SOY XOCHIMILCO | TURISMO | TRANSPARENCIA | TRAMITES Y SERVICIOS | ALCADÍA | COMUNICACIÓN SOCIAL

MA-XOCH-25-5A1030DD

Alcaldía Xochimilco

- 1.0 ASPECTOS GENERALES
- 1.1 OFICINA DE LA ALCALDÍA
- 1.2 DG DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 1.3 DG DE GOBIERNO
- 1.4 DG DE ADMINISTRACIÓN
- 1.5 DG DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
- 1.6 DG DE SERVICIOS URBANOS
- 1.7 DG DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
- 1.8 DG DE TURISMO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluye que el Sujeto Denunciado, en su portal institucional **cumple parcialmente con lo previsto en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia** y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple con lo previsto en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia la denuncia es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Denunciado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá atender y ACTUALIZAR en su portal de transparencia las obligaciones contempladas en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, relativas a la publicación del Manual Administrativo vigente**, al tenor de los argumentos vertidos en la presente resolución, así como en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá de cumplir con sus obligaciones de trasparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al que se le notifique la misma.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado Denunciado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20**

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53, fracciones I y LIX, de la Ley de Transparencia en relación con el 12, fracción XXXV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, se informa a la parte denunciante que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20